

# Nota Aclaratoria | Suspensión de plazos de presentación de impuestos cedidos a Galicia

30/03/2020

El Departamento Económico Fiscal recuerda que, según [Orden del 27 de marzo](#), se ha establecido la **SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN** de los siguientes impuestos cedidos a la Comunidad Autónoma de Galicia:

- Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- Tributos sobre el juego.

Todas las autoliquidaciones de estos impuestos cuyo plazo venció a partir de la declaración del estado de alarma el pasado 14 de marzo, o vayan a vencer mientras dura esta situación, podrán ser presentadas **hasta el 30 de junio de 2020, o hasta un mes después de la finalización del estado de alarma.**

<http://www.cel.es/es/documentacion/6051/nota-aclaratoria-suspension-de-plazos-de-presentacion-de-impuestos-cedidos-a-galicia/>